

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo a no o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacente, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Presidencia del Gobierno

ORDEN

Señalando los transportes «urgentes» y «preferentes» durante el mes de septiembre próximo.

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de septiembre próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia de fecha 14 de junio de 1941 (Boletín Oficial del Estado núm. 163) por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «urgentes» (apartado a) y «preferentes» (apartado c) del citado artículo serán las siguientes:

Mercancías «urgentes» por vagón completo

Abonos químicos (únicamente dentro de cada una de las zonas aprobadas por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte. Se exceptúan los de importación, que serán distribuidos según planes especiales de transporte, aprobados por dicha Delegación).

Abonos orgánicos.
Aceites comestibles.

Aceites de orujo.
Acidos grasos.
Arroz.
Azúcar.
Cereales panificables (trigo, centeno, maíz).
Chatarra.
Dinamita y demás explosivos.
Envases en general.
Harinas.
Jabón común (siempre que vayan consignados a los Delegados Provinciales o Locales de Abastecimientos).
Legumbres secas.
Madera de entibar para minas.
Maquinaria agrícola en general.
Material refractario manufacturado.
Material para la construcción y reparación de material ferroviario (previa indispensable presentación certificado de la Comisaría de Material Ferroviario, al solicitar el material).
Melones y sandías.
Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Zaragoza.
Mineral de cobre, matas cobrizas o concentraciones y cáscaras cobrizas.
Orujos grasos (únicamente dentro de cada provincia).
Patatas.
Piensos y forrajes.
Productos químicos (amoníaco anhidro, ácido nítrico, ácido sulfúrico, carburo de calcio, cloro líquido, sulfuro de carbono y tricloroetileno).
Remolacha para fábricas azucareras.
Semillas (excepto las de girasol).

Tocino y manteca.
Traviesas para ferrocarriles.

Mercancías «preferentes» por vagón completo

Aceites lubricantes.
Acero y hierro en redondos.
Alquitrán.
Anticriptogámicos.
Arcillas refractarias.
Asfalto.
Azufre.
Brea.
Cáñamo.
Carbones minerales, sin ciclo permanente.
Carbones vegetales.
Cales.
Cementos.
Insecticidas.
Ladrillos.
Limones.
Lingotes de hierro.
Madera en general.
Ovoides.
Piedra de yeso para fábricas de cemento.
Pizarra para techar.
Productos químicos (sulfato amónico, clorato de potasa y de sosa, cloruro de cal y sosa cáustica).
Sal.
Sílice (para material refractario).
Tejas.
Yesos.
Art. 2.º Salvo en los casos de fuerza mayor, por motivos de la circulación,

no se suspenderán las facturaciones en las siguientes mercancías:

a) *Por vagón completo*

Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica.

Gasolinas, petróleos, aceites minerales, lubricantes consignados a CAMPSA o expedidos por la misma y cisternas vacías de la misma entidad.

Harinas.

Cereales panificables.

Leche.

Pescados.

Ganado de consumo y carnes frescas.

Huevos.

Melazas.

Aceite.

Transportes clasificados fuera de turno.

Arroz.

Legumbres secas.

Tubérculos, hortalizas y frutas, excepto naranjas y limones.

Pienso.

Azúcar.

Transportes militares.

Envases para aceite de consumo y saquerío para trigo y harina.

Carburo.

Rentas estancadas y mercancías correspondientes a Monopolios del Estado, ya figuren como remitentes o consignatarios.

Tabaco en rama (verde).

Materiales que se destinan a la construcción y reparación de material ferroviario, previo certificado de la Comisaría de Material Ferroviario o de sus Inspecciones.

Ácidos sulfúrico, nítrico y aguarrás (en cisternas precisamente o en vagones particulares).

b) *Al detalle*

Aceites lubricantes.

Acetileno.

Anticriptogámicos e insecticidas.

Artículos sanitarios (algodón, gasas, vendas, cirugía y material de cura urgente).

Alcohol para Colegios Oficiales Farmacéuticos o Sanidad, siempre que en la guía se haga constar dicho extremo (sin limitación de peso).

Azúcar para Colegios Oficiales Farmacéuticos.

Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica (sin limitación de peso).

Cubiertas y cámaras usadas, para vehículos de tracción mecánica, consignadas precisamente a fábricas de recauchutados (sin limitación de peso).

Cubiertas y cámaras para bicicletas.

Cupos mensuales provinciales de artículos intervenidos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, consignados a los señores Alcaldes, Economatos Mineros y Sindicatos de

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. (sin limitación de peso).

Envases en general (las partidas de saquerío serán admitidas sin limitación de peso).

Ferroaleaciones (previa indispensable presentación orden o certificado de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas).

Géneros frescos (sin limitación de peso).

Herramientas agrícolas.

Huevos.

Leche condensada, desecada ácida y desecada maternizada.

Lonas para cubrir vagones (sin limitación de peso).

Material telegráfico (los destinatarios serán precisamente los Jefes de Telégrafos de las distintas estaciones telegráficas del Estado o Jefe de los Almacenes generales de Madrid).

Materiales que se destinan a la construcción y reparación de material ferroviario, previo certificado de la Comisaría de Material Ferroviario o de sus Inspecciones (sin limitación de peso).

Medicamentos y productos farmacéuticos.

Mecha, dinamita y detonadores (sin limitación de peso).

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Zaragoza (sin limitación de peso).

Muebles usados (sin limitación de peso).

Oxígeno.

Paquetería, hasta 20 kilos en gran velocidad y de puerta a puerta.

Pienso.

Recambios para maquinaria agrícola (sin limitación de peso).

Rentas estancadas y mercancías correspondientes a Monopolios del Estado, ya vayan como remitentes o consignatarios (sin limitación de peso).

Semillas.

Transportes militares (sin limitación de peso).

Transportes de o para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Transportes de o para la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado y Compañías de Ferrocarriles en general (sin limitación de peso).

Volatería.

Salvo en las estaciones que expresamente determine la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, estas mercancías se admitirán sin excepción alguna en aquellas estaciones que tengan establecida la facturación de mercancías de detalle por direcciones, es decir, limitadas para ciertos destinos a determinados días de la semana.

Art. 3.º Se tendrá muy en cuenta por las estaciones de ferrocarril antes de facturar el exigir la guía única de circulación a aquellas mercancías que está ordenado deben llevarla.

Art. 4.º La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de septiembre próximo, sustituyendo a la Orden de 29 de julio de 1946 (*Boletín Oficial*

del Estado núm. 212 de 31 de julio último).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1946. —
P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.
Excmos. Sres.

(Del «B. O. del E.», núm. 243,
fecha 31-8-46)

SECCION QUINTA

Núm. 3.600

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Esta Excma. Corporación municipal ha acordado contratar, mediante subasta, por el tipo de 90.132'68 pesetas, las obras de reforma del grupo escolar «Rosa Arjón», situado en la calle de San Antonio (Delicias) de esta capital, según proyecto y condiciones aprobados, contra los cuales y durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, terminando a la hora de las trece del día en que se cumpla dicho plazo.

La apertura de pliegos se verificará a la hora de las trece del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto délegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Gobernación), durante los días y horas hábiles de oficina, y las ofertas, extendidas en papel de la clase 6.ª (4'50 pesetas) y un sello municipal de 1'50 pesetas, podrán presentarse dentro del citado plazo en la mencionada dependencia y también en las del Matadero, Casa de Socorro, Cementerio Católico de Torrero y Censo Electoral, en pliego cerrado a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que figura al final.

Se acompañará, por separado, la cédula personal del licitador, justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por retiro obrero (Subsidio de vejez) y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y el resguardo de la fianza provisional por una cantidad equivalente al 2 por 100 de la señalada como tipo base para la construcción: Esta fianza deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales o en la Depositaria municipal, hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados asesores del Excelentísimo Ayuntamiento, D. José María Lasaola o D. Manuel Vitoria.

La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses a partir de los diez días siguientes de habersele notificado la adjudicación de la subasta.

El pago de las obras se verificará con cargo a las cantidades que para tal efecto aparecen consignadas en los presupuestos ordinarios de 1945 y 1946.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario que intervenga en esta contrata, y en general, toda clase de gastos que origine la subasta y formalización del contrato.

Zaragoza, 30 de agosto de 1946.—El Alcalde, Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm., correspondiente al día de de 1946, referente a la subasta para contratar las obras de reforma del grupo escolar «Rosa Arjó», situado en la calle de San Antonio, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta a tomar a su cargo dichas obras, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.429

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el segundo trimestre de 1946:

(Continuación. Véase B. O. núm. 200)

Sesión ordinaria de 22 de mayo

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Provincial de Sanciones en recurso interpuesto por el Guardia municipal, Enrique

Cucalón Tejero, contra resolución del expediente que se le instruyó y por la que se revoca en parte la sanción impuesta.

—Designar al Teniente de Alcalde D. Manuel Campos y al Concejal D. Antonio Caudevilla para constituir la Mesa de la segunda subasta que se celebrará el día 23 de los corrientes, para enajenar solares; y al Teniente de Alcalde D. Manuel Campo y al Concejal D. Mauricio Murillo, para formar la Mesa de la segunda subasta para la enajenación del pelo de cerda existente en el Matadero municipal, que tendrá lugar el día 27 del actual.

—Declarar anulado el segundo concurso celebrado para adjudicar las obras de albañilería, carpintería, cerrajería, pintura, electricidad y agua necesarias para la instalación de las nuevas cámaras frigoríficas en el Mercado de la Plaza de Lanuza, por las razones que se indican; declarar la urgencia para anunciar nuevo concurso con un plazo de diez días y que el tipo en baja de licitación sea el de 87.800 pesetas.

—Adjudicar definitivamente a D. Fernando de Llanza y de Albert, por el precio de 107.000 pesetas, el tractor marca "Stalinez", propiedad de esta Corporación.

—Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras por un importe de 22.531'93 pesetas.

—Conceder licencia para diversas obras en: Armas, 108; Calvo, núm. 58; Marqués de Lazán, letra C.; Coruña, 12; Tudelilla, 18; Camino de las Fuentes, 11, 13 y 15; Lobera, 14; Predicadores, 34; Fuenclara, 5, 7 y 9; Plaza de San Miguel, 8; Camino de la Mosquetera, 170; Armas, 146; Don Jaime I, núm. 28; Av. de Cataluña, 22; Camino del Sábado, 84; Canfranc, 8; Luz, 3; Barrio de Movera, 39; Blasón Aragonés, 6; Barrio de Movera, 94; Calle de Pedro Luna, 20; Lourdes, sin número; Boggiero, núm. 108; Dr. Ibáñez, 48, y Agustina de Aragón, 46.

—Autorizar para construir edificio: a D. Lázaro Luis Miranda, dos casas en calle B, de la parcelación del Camino de Monzalbarba; a doña Ana Martínez Gracia, dos casas en Almería, 10 y 12; a D. Vicente Sánchez Zatorre, ampliación de dos casas en Av. del Ferrocarril, angulares a Cortes de Aragón; a

D. Gabriel Pardos Aparicio, en Camino Puente Virrey, sin número; a D. José Gracia Falcón, en diseminado de Santa Isabel, parcelación Iezcano; a D. León del Rey Górriz, bloque de viviendas en camino de la Mosquetera, angular a calle de Navarra; a D. Manuel García Villacampa, cubierto en López Pueyo, sin número; a D. Julián Antolín Tejero, locales de planta baja en solar sito en Ricardo del Arco, chaflán a Ortilla, y a D. Modesto Gracia Comas, nave nueva en diseminado de Casetas.

—Conceder permiso: a D. Enrique Gómez, para aumento de una planta en 8; a D. Domingo Cirac, obras de ampliación en Bretón, 42; a D. Agustín Gómez, elevar planta en Camino de la Mosquetera, y a D. Alejandro Laborda, obras de reforma distribución en Mediodía, 2.

—Denegar la licencia de obras que interesa doña Victoria Herrando Guite, que desea construir una casa no bonificable en Avenida de San José, 91, por las razones que se indican.

—Autorizar a la Comunidad de Hijas de María Auxiliadora, Reverendas MM. Salesianas de San Juan Bosco, para obras de reforma en Avenida de San José, 208.

—Aprobar relación de cuentas a cobrar a particulares por trabajos realizados a los mismos por operarios municipales del Servicio de aguas y alcantarillado, por un importe de 7.032'65 pesetas.

—Dar la conformidad a la certificación correspondiente a los trabajos realizados durante el pasado mes de abril por la Sociedad Adjudicataria de la contrata del Servicio de limpieza pública, domiciliaria y riegos, cuyo importe, deducido el de la no instalación de las cámaras motérmicas, asciende a 207.420'40 pesetas.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento, cuyo importe asciende a 23.436,31 pesetas.

—Desestimar reclamación de D. Francisco Llorente La Orden, contra la cuota que se le ha fijado para satisfacer en régimen de concierto el impuesto de consumos de lujo, epígrafe 18 de las tarifas, como propietario de una tienda de vinos situada en Casablanca, por las razones que se indican.

—Cobrar a D. Alejo Castillo y

otro el arbitrio de solares respecto al situado entre las calles Avenida de Teruel, Princesa y Cánovas hasta 1.º de mayo de 1945, extendiéndose a tal efecto el oportuno recibo; que por D. Fortunato Vinuesa y D. Guzmán Artiach, nuevos propietarios de aquel solar, se satisfaga el arbitrio de referencia desde 1.º de mayo a 1.º de diciembre de 1945, sin bonificación alguna sobre la cuota; en el padrón de 1946 deberá figurar el mencionado solar a nombre de dichos señores Vinuesa y Artiach hasta que cause baja por haber obtenido la cédula de habilitación de los edificios en construcción.

—Aceptar la baja, desde 1.º de mayo actual, de D. Tirso Giménez Belloso en la cuota asignada en régimen de concierto para pago del arbitrio que grava el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes respecto a la fábrica de licores situada en San Juan de la Peña, 15, en las condiciones que se indican.

—Autorizar a D. Bienvenido Pérez Peirona para ocupar el terreno preciso para instalar un puesto de alquiler de bicicletas de niños y otros juguetes en el Parque de Primo de Rivera, en el lugar que la Dirección de Montes, Parques y Guardia Municipal, conjuntamente, consideren conveniente en las condiciones que se señalan.

—Desestimar petición de don Joaquín Cortado que se anule un recibo de 137,25 pesetas que se le ha pasado al cobro por el concepto de agua para riego de un jardín en la calle de San Marcial núm. 46.

—Devolver a D. Cesáreo Riu Cajal las fianzas constituídas en la Caja General de Depósitos que se reseñan en el acta.

—Autorizar a D. Florián Abad Herrero para traspasar la concesión administrativa de un puesto de alquiler de bicicletas en el Parque de Primo de Rivera, a favor de D. Jesús Giménez Sánchez, en las condiciones que se indican.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda, por un importe de 11.337,50 pesetas.

—Abonar a los Sres. Jueces municipales de esta capital, el importe correspondiente al cuarto trimestre de 1945, por el concepto de casa-habitación.

—Reconocer a efectos pasivos el tiempo servido interinamente

por el Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria D. José Carrasquer Soldevilla, y a los efectos pasivos, y liquidación de quinquenios los servicios prestados como titular en el pueblo de Los Corrales.

—Quedar enterada de la licencia de ocho días concedida por el Jefe Provincial de Sanidad al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del barrio de Casetas-Zaragoza, D. José María Moreno Rubio.

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Guardia municipal durante el pasado mes de abril.

—Conceder un mes de licencia, sin sueldo, al Guardia municipal D. Francisco Visiedo Lafuente.

—Llevar a cabo obras de reforma en las escuelas del barrio de Garrapinillos.

—Ceder el edificio de la Lonja a la Junta Municipal del Censo Electoral para exponer al público las listas provisionales del Censo.

—Quedar enterada de que la Dirección de las Hijas de la Caridad accede a la fundación de una Comunidad que atienda los servicios de la Casa de Socorro.

—Anunciar nuevamente la beca para alumnos del Conservatorio de Música de Zaragoza, en las disciplinas de piano, violín o violoncello.

—Aprobar las bases que han de regir el concurso de bocetos para construir un monumento evocador de la Torre Nueva, y designar el jurado que ha de juzgar el concurso.

—Desestimar la petición de Julio Sancho Olmos, obrero interino del servicio de limpieza pública de que se le nombre de nuevo para desempeñar alguna plaza con carácter fijo.

—Otorgar un trofeo con destino a la Copa de Primavera.

—Realizar las obras que propone el señor Arquitecto-Jefe municipal para evitar unas filtraciones apreciadas en el interior del edificio destinado a Escuelas Graduadas de Juan Luis Vives, sito en el Barrio de Venecia.

—Adquirir de D. Manuel Gómez Hernández una colección de agua-fuertes de Goya, en su edición más codiciada.

—Adherirse a la propuesta del señor Presidente del Comité Ejecu-

tivo del II Centenario de Goya de rendir un homenaje al gran pintor español D. Ignacio Zuloaga, designando al Teniente de Alcalde don Arturo Guillén para que en nombre del Excmo. Ayuntamiento organice con el citado organismo dicho homenaje.

—Celebrar en la Casa Consistorial una recepción en honor de las personalidades nacidas en Aragón, ausentes de nuestra tierra, que forman en su conjunto el Colegio de Aragón, que están en Zaragoza con motivo de la conmemoración del II Centenario de Goya.

—Aprobar el programa de actos que han de celebrarse en el Teatro Principal durante las fiestas del Centenario del nacimiento de Francisco Goya y aprobar asimismo la gestión realizada por la Ponencia en su aspecto económico.

—Celebrar el aniversario del Patronato de la Santísima Virgen del Pilar sobre Zaragoza el próximo día 27, con una misa rezada a las once de la mañana en la Angélica Capilla y que se impriman 10.000 bonos de peseta para repartirlos entre los pobres.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación que asciende a 6.847'05 pesetas.

—Adjudicar provisional a don Eladio Remito Casas, D. Juan Vives Aranaz, D. Pablo Pérez Díaz, D. Benjamín Ferrer Laplaza, don Andrés Fabrè Jerez, D. Ezequiel Montañés Fraile, D. Angel Martín Seisdedos, D. Alfredo Cortés Galligo, D. Juan Antonio Quintana Villalla, D. Gregorio Moreno Inso, don Carlos Albiñana Coussar, los pisos que se indican de la manzana 14 de la zona de ensanche de Miralbueno.

—Ceder en propiedad los siguientes nichos del Cementerio Católico de Torrero; el número 215, fila 3.ª, manzana Ampliación, a doña Constanza Moreno Amador; el número 101, fila 4.ª, manzana 2.ª, a D. Octavio Rancaño González; el número 227, 2.ª fila, manzana Ampliación, a doña Petra Boné Pardo; el número 228, 2.ª fila de la misma manzana, a D. Joaquín Figols Calvo; el número 31, fila 2.ª, manzana 2.ª, a doña Presentación Ramón Belío; el núm. 9, fila 1.ª, manzana Restós, a doña Aurora Oliver Marín, y los números 231 y 232 de 2.ª fila, manzana

Ampliación, a D. Julián Falcón Avellaned.

—Autorizar a don Sixto Roba Franco para traspasar a D. José Laguna Puyoles una parcela de terreno de 3 hectáreas, 17 áreas y 50 centiáreas en la partida "Progreso", del monte "Realengo de Villamayor".

—Dar de baja la concesión administrativa para cueva y corral que en el barrio de Juslibol disfrutaba don Teodoro Casanova Abansés, ya fallecido, dándola de alta a nombre de su hijo D. Carmelo Casanova Urgel; y conceder a D. Evaristo Baranda Clavería 254 metros cuadrados de terreno edificable en el mencionado barrio, mediante el pago de las tasas correspondientes.

Autorizar a D. Esteban Martínez Salvador para traspasar a don José Laguna Puyoles una parcela de una hectárea de terreno en la partida "Progreso" del monte "Realengo de Villamayor".

—Conceder a D. Virgilia Escario García, a partir del próximo año forestal, una parcela de terreno de 42 áreas y 90 centiáreas de la de 2 hectáreas y 20 áreas que cultiva D. Victoriano Fernando en la partida de "Val de Guallart", del monte "Realengo de Villamayor".

—Adjudicar a D. Ramón Alquézar Fatás unos 2 metros cúbicos de madera en rollo, procedentes de apeos de árboles de propiedad municipal, con el fin de proceder a la reparación de cabinas de los baños públicos del río Ebro y construir bancos y armarios percheros para las mismas, en las condiciones que se indican.

—Datar a la Depositaria municipal y a nombre del señor Registrador de la Propiedad la cantidad de 614'35 pesetas que se extrajo para satisfacer al señor Registrador de la Propiedad sus honorarios, y para pago de timbres, pólizas y sellos correspondientes a varios documentos que se detallan.

—Conceder una prórroga a don Gabino Velilla Martínez en el plazo de ejecución de las obras del Hospital Municipal de Epidemiados, por falta de materiales.

—Aprobar las indemnizaciones que deben percibir los inquilinos de las casas núm. 6 de la plaza de San Pedro Nolasco y 34, 36 y 38 de la calle Mayor expropiadas por el

Ayuntamiento para ensanche de la vía pública.

—Aprobar las siguientes relaciones: Tercera de gastos realizados para la reforma de la planta baja del Mercado de Pescados, por un importe de 19.134'17 ptas.; tercera de gastos realizados para las obras de mejora y ampliación en el Albergue Municipal por 13.236'53 pesetas; segunda de gastos realizados para las obras de albañilería en la reforma de la nave de ganado de cerda del Matadero municipal, por 34.218,61 ptas. De gastos realizados para la reparación de pavimento de la nave de pieleros en el Matadero municipal, por un importe de 3.285'32 ptas.; tercera de pagos realizados para la habilitación del comedor de niñas en la Casa de Amparo, por 19.186'09 pesetas; primera de gastos realizados para encristalamiento de una pérgola en la Casa de Amparo por un importe de 3.175'08 pesetas; jornales y materiales correspondiente a las obras de zunchado y atirantado de la planta superior del edificio de La Lonja, por 8.572'27 pesetas; y primera certificación de la obra de construcción de un osario en el Cementerio Católico de Torrero, por el contratista D. Pascual Trallero, que asciende a 7.634 pesetas.

—Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para las obras de pavimentación e instalación de agua en el andén que parte de la capilla de Caídos, en el Cementerio Católico de Torrero, cuyo presupuesto asciende a 40.000 pesetas y adjudicar dichas obras mediante subasta y anunciarla al público durante ocho días para reclamaciones.

—Autorizar a D. Manuel Ramis González, beneficiario del piso 1.º derecha de la casa núm. 43 de la calle de Cortes de Aragón (manzana 49) para transferir sus derechos y obligaciones sobre dicho piso a favor de D. Jesús Vallespín Anzano.

—Desestimar la petición de don José Camps Padrell de que se le cedan 12 metros de bordillo.

—Realizar reparaciones en el local destinado a Matadero para el abastecimiento del Barrio de Peñaflo, cuyo importe se calcula en unas 1.039'40 pesetas.

—Expropiar para vía pública una superficie de terreno de 62'75 metros cuadrados correspondiente a la parte frontera de la casa número 3 de

la calle de la Rebojería, propiedad de D. Generoso Siguín Molina, al precio de 200 pesetas unidad y por un importe de 12.546 pesetas.

—Formalizar la cantidad de pesetas 583, extraídas de la Caja municipal, para satisfacer los derechos sanitarios de las exhumaciones verificadas por cuenta de este Ayuntamiento en el Cementerio Católico de Torrero.

—Autorizar a D. Ricardo Calvo Gracia para efectuar gratuitamente el traslado de los restos de su madre, doña María Gracia Salazar, desde la sepultura que ocupa el Cuadro de Funcionarios municipales donde se ha inhumado su padre, funcionario municipal jubilado.

—Desestimar la petición de don Antonio Gil Ulecia de que se le cedan algunos materiales de derribo, por carecer de ellos.

—Reunir todos los documentos concernientes a cada uno de los adjudicatarios de la manzana 49 de Casas Baratas, a fin de requerirles por escrito al pago de las cantidades debidas, dándoles un plazo de diez días para hacerlas efectivas.

—Dando cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia aprobando definitivamente el presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1946.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, D. Laureano Labarta, y que así se comunique a dicha Corporación y a la familia, acordándose igualmente hacer acto de presencia en los que se celebren en memoria del finado.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Santiago Guallar, Deán del Excmo. Cabildo Metropolitano, y que así se comunique a dicha Corporación.

—Dedicar un cariñoso recuerdo al que fué Capellán de la Casa Amparo, D. Félix Nuez, y se dé el pésame a sus familiares.

—Hacer constar en acta la satisfacción de este Ayuntamiento por la designación para la Dirección General de Enseñanza Militar del Excmo. Sr. General D. Alvaro Sueiro.

—Quedar enterada de la comu-

nicación del Ilmo. Sr. Obispo de Málaga, en la que expresa su agradecimiento por la fotografía enviada del Camarín de la Virgen.

Sesión ordinaria del 31 de mayo

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

—Designar al Teniente de Alcalde D. Rudesindo Nasarre y al Concejal D. Jesús Gil Chóliz, para constituir la Mesa de la subasta que tendrá lugar el día 1.º de junio para contratar las obras de abastecimiento de agua de las calles números 1 y 6 de la zona de Ensanche de Miraflores.

—Aprobar las propuestas de los Tribunales de oposiciones a becas municipales, adjudicándolas: las dos becas para cursar estudios en la Escuela Oficial de Jota Aragonesa, a Teresa Doménech Ramo y Encarnación Urzaínqui Forcé; la beca de canto para cursar estudios en Zaragoza, a Enriqueta Tobías Hernández, y una de las dos becas existentes para cursar estudios en la Escuela de Peritos Industriales a Antonio Alava Soria, declarando desierta la otra beca, por estimar que no reúne aptitudes el opositor presentado. A estos Tribunales se deberá abonar las dietas reglamentarias.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Paseo de Teruel, angular a calle de Clavé; Martín Abanto, 6 duplicado; Avenida de Hernán Cortés, 9; General Sanjurjo, 7; Avenida de San José, sin número; Cortes de Aragón, 51 y 53; San Pablo, 32 y 34; San Juan de la Peña, 1; Carmen, 31; Manifestación, 9; Camino de Monzalbarba, 39; General Sanjurjo, 11; Coso, 93 y Pedro Joaquín Soler; Toledo, parcela 17; General Franco, 5, accesorio a la de San Martín; Azoque, 58; Mayoral, 37; Castelar, sin número; Cerdán, 5; Coso, núm. 132; San Vicente de Paúl, 1; Escuelas Pías, 56; Hernán Cortés, núm. 22; Paseo de la Independencia, 34; Hernán Cortés, 4; Coso, núm. 8, recayente a plaza de Santangel, y General Franco, 79.

—Autorizar para construir edificio: a D. Vicente Valls Carol, de siete plantas, en General Franco, núm. 17; a D. Alberto Revuelta Cano, de tres plantas, en D. Pedro de Luna, 74; a D. Rafael D'Harcourt

Got, de nueve plantas, en Camino de las Torres, angular a Colón; a D. Eduardo Marín Barcelona, de tres plantas, en calle de Torres Quevedo; a D. Matías Abadía Barceló, bloque de casas de cinco plantas, en San Agustín, 2, 4, 6 y 8; a D. Agustín Lobera Sarría, de tres plantas, en diseminado de Garra-pinillos; a D. Ignacio Larrán Sánchez, de planta baja, en el Camino de la Ortilla, entre las calles Ricardo del Arco y Turmo; a D. Emilio Gonzalvo Beneded, de cinco plantas, en Agustina de Aragón, núm. 46; a doña Inés Allepuz Valencia, de planta baja, en diseminado de Miralbuena; a D. Mariano García, vaguería en Camino de las Fuentes, y a D. Antonio Lalana Franco, dos casas de cinco plantas en San Vicente de Paúl, sin número.

—Conceder permiso: a D. Alejandro Lahuerta Carnicero, para aumento de planta en San Marcial, 4; a D. Alejandro Falcón Lou, para ampliación de planta en Sixto Celorrio, 70 y 72; a D. Raimundo Subías Pinilla, para aumento de dos plantas en diseminado de Garra-pinillos, y a D. Julio Sanmartín Vicente, para ampliación de obras en edificio que se construye en Aben-Aire, 12 al 20 y Escobar, 7 al 13, más el resultante del derribo de la casa Aben-Aire, 8 y 10.

—Autorizar a la Sociedad Panticosa Pirineos para construir bloque de viviendas de tres plantas en la Avenida de América, mediante abono de los arbitrios que correspondan, y para proceder a la parcelación del terreno; desestimar las peticiones formuladas en sus escritos por D. José Diarte Piñol y D. Pedro Matéu y otros, de que sea respetada una parcelación anterior y que se establezca comunicación entre la Avenida de América y la calle de las Canteras, con las condiciones que se indican.

—Conceder permiso a D. José Hernández Palacio para construir los dos badenes que solicita frente a la casa núm. 10 de la calle Capitán Esponera.

—Que por la Dirección de Arquitectura municipal se redacte el oportuno proyecto de urbanización del lugar donde estuvo el llamado Reducto del Pilar, que evoca el monolito emplazado en el espacio de la Glorieta de Sasera.

—Contestar a la Superiora de

las Religiosas Mercedarias Misioneras, respecto a su petición de que se lleve a cabo la apertura de la calle de Escoriaza para facilitar la entrada al Colegio sito en la calle de Moncayo, 18 y 20, en el sentido de que de momento no se aprecia la necesidad de dicha apertura.

—Denegar la solicitud de don Prudencio Sanz Lacambra de que se le abone 50.000 pesetas en concepto de indemnización por los daños causados en la bodega de la casa de su propiedad sita en San Blas, 4, ya que dichos perjuicios no han sido ocasionados por la red general.

—Aprobar las actas levantadas por la Inspección de Arbitrios por distintos conceptos tributarios descubiertos a varios contribuyentes.

—Realizar un suplemento de crédito importante 30.000 pesetas a la partida que en el presupuesto de 1946 figura para gastos de la Junta del Censo Electoral, con cargo a Imprevistos. Este acuerdo deberá ser sometido a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por la "Algodonera del Ebro", S. A., contra acuerdo de esta Corporación de fecha 1.º de mayo, denegatorio de exención de tasa por apertura de una oficina en San Vicente de Paúl, 1, por no existir motivo alguno que aconseje la modificación de aquel acuerdo.

—Dar de baja a partir de 1.º de mayo próximo en el padrón de "Parada y situado de vehículos", a dos autobuses que D. Eleuterio Hernández Simón tenía en General Franco, 8, y que la Inspección de Arbitrios vigile la instalación de dicho señor por si hubiera lugar a nueva alta.

—Dejar sin efecto la licencia que se concedió a D. Gregorio Hernando Golet para proceder a la apertura de una Academia o Centro de Estudios en Porvenir, núm. 16, ya que no ha llegado a realizarla.

—Desestimar la reclamación formulada por D. Fernando Muñoz Hijazo contra acta de la Inspección de Arbitrios por ocupación de la vía pública con vallas, en la calle de Juan José Lorente, núm. 11.

—Autorizar a D. Manuel Chavarri Echeгойen para llevar a su ganado, compuesto de 32 reses

cabrías, a pastos de las afueras de la ciudad, sin que se le cobre tasa por paso por las vías públicas, siempre que pasen por los lugares marcados al efecto.

—Anular el recibo pasado al cobro a D. Juan Gómez Hernández por el concepto de trabajos de reparación efectuados en la toma de agua de la casa núm. 14 de la calle de Bolonia, ya que no cabe imputar al propietario del edificio los desperfectos ocasionados en la tubería de agua.

—Prorrogar por todo el presente ejercicio el concierto acordado en el pasado año el cobro del impuesto de 5 pesetas en hectolitro sobre los vinos, sidras y chacolís en la zona libre, debiendo satisfacer los obligados al pago la cantidad global de pesetas 65.374,22 como el año anterior.

—Conceder el reingreso en la plaza de Celador de la Policía Sanitaria de Abastos a D. Florentín Gimeno Cucalón.

—Desestimar la petición del Capataz de Brigada de 2.ª clase, Julián Domingo Ollite de que se le abonen unos haberes que cree le corresponden, y otros extremos, considerándose todos ellos improcedentes.

—Ceder a la señora Presidenta del Centro Obrero de Instrucción que dirigen las Damas Catequistas, el Teatro Principal para celebrar el día 16 de junio por la mañana un reparto de premios a los obreros.

—Declarar vacante una plaza de Guardia municipal de 2.ª por excedencia voluntaria de Jacinto Auré Tapia.

—Desestimar las solicitudes formuladas por los Guardas de Montes de este Ayuntamiento y del Parque de Primo de Rivera, de que se les equipare a los demás Cuerpos que desempeñan cargos análogos y que tienen la denominación de subalternos, por entender que ahora no es momento oportuno.

—Conceder el reingreso en las plazas de Faroleros municipales a Juan Maella Pastor y Gregorio Marino Ferruz, que se hallaban en situación de excedentes voluntarios.

—Desestimar la petición elevada por los empleados, dependientes y obreros municipales relativa a que se implante el servicio médico-quirúrgico y de farmacia en favor

de los mismos, ya que no existe obligatoriedad por parte de la Corporación para prestar dichos servicios.

(Continuará).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1946, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes:

Apéndice al amillaramiento

3.606.—A'monacid de la Cuba

Presupuesto extraordinario

3.572.—Jaulín

Reparto girado impuesto sobre el vino

3.607.—Paracuellos de Jiloca

* * *

Núm. 3.568

AZUARA

El día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, subasta pública de pastos del monte «Blanco», de este término, para el año forestal de 1946-47, bajo el tipo y pliego de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

De quedar desierta, se celebrará la requerida el día 30 del mismo, a igual hora, en la misma forma y condiciones que la primera.

Azuara, 30 de agosto de 1946.—El Alcalde, R. Aragüés.

Núm. 3 585

CASTILISCAR

Con observancia del plan general de aprovechamientos forestales, publicado en el *BOLETIN OFICIAL* extraordinario de 1.º de agosto pasado, y las condiciones económicas impuestas por el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, el día 15 del corriente, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente que tenga a bien delegar con arreglo a la Ley, las subastas públicas de los aprovechamientos que se describen a continuación:

Pastos

Monte núm. 187 a): «Dehesa Alta o Sierra», para 450 cabezas lanares, bajo el tipo de 4.500 pesetas.

Monte núm. 187 b): «Dehesa del Portillo», para 800 cabezas lanares, bajo el tipo de 12.000 pesetas.

Monte núm. 187 c): «Fornos», para 700 cabezas lanares, bajo el tipo de 8.400 pesetas.

De quedar desiertas en este día, se celebrarán en segunda el día 22 del corriente, en el mismo local y hora y condiciones que en las anteriores.

Castiliscar, 1.º de septiembre de 1946. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.570

FARASDUES

El día 25 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los pastos de las corralizas «Ralla», «Cueva del Moro», «Tierra Plana» y «Aliagares», correspondiente al año forestal 1946-47, para pastar conjuntamente 1.300 cabezas lanares, por el precio de tasación de 18.200 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Farasdués, 30 de agosto de 1946.—El Alcalde, José Garcés.

Núm. 3.586

ISUERRE

Con arreglo al pliego de condiciones señalado por el Distrito Forestal de la provincia, el próximo día 25 de septiembre, y hora de las diez, tendrán lugar las subastas de los montes núms. 192 y 193 denominados «Común o Blanco» y «Pinar, Sela y Payarenas», para pastos forestales y por el tipo en alza de 4.050 y 1.500 pesetas, respectivamente. De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta igual a la anterior el día 30 de septiembre y hora de las doce. Los gastos de subasta, anuncios y remates serán de cuenta de los adjudicatarios.

Isuerre, 30 de agosto de 1946.—El Alcalde, Maximino Cordesa.

Núm. 3.571

LORBES

El próximo día 23 del mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial la siguiente subasta para la enajenación de los pastos de los montes que se indican a continuación para el año forestal de 1946-47, concedidos en aprovechamientos forestales:

Montes: «Gabarre», «Anisal» y «Balbuena» y «El Sacal», para 1.350 cabezas lanares, y por el precio de 13.500 pesetas.

De no haber postores en esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones, el día 29 del mismo mes y hora de las doce de su mañana.

Lorbés, 30 de agosto de 1946.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.601

PANIZA

Hallándose vacante por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, Luis Montañés Sanz, la plaza de Guardia municipal de campo, se abre concurso para su provisión en propiedad por término de treinta días hábiles, a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias, escritas de su puño y letra, debidamente reintegradas, a esta Alcaldía, acompañando los siguientes documentos:

A) Certificado de nacimiento, expedido por el encargado del Registro Civil.

B) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

C) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional.

D) Certificado que acredite su calidad de caballero mutilado, excombatiente, etc.

E) Certificado facultativo de no padecer defecto físico para el desempeño del cargo.

Para tomar parte en este concurso se requerirá ser mayor de 23 años y menor de 35.

Dicha plaza se halla dotada con el haber anual de 1.890 pesetas, pagadas por meses vencidos del presupuesto municipal.

Para la calificación se atenderá a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden ministerial de Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Será condición indispensable para los aspirantes saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

En caso de no haber solicitantes de éstos, se proveerá por turno libre, reservándose el Ayuntamiento el derecho de adjudicación.

Paniza, 31 de agosto de 1946.—El Alcalde, Carmelo Gil.

Núm. 3.587

PANIZA

Por acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión de esta fecha, y aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económicas correspondientes, el día 20 del próximo mes de septiembre tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, en la Casa Consistorial.

Pastos del monte «Nuestra Señora del Águila»: 240 hectáreas para 360 cabezas lanaras, bajo el tipo de pesetas 2.250, a las doce horas, por el año forestal 1946-47.

Leñas del monte «Nuestra Señora del Águila»: calculadas en 300 estéreos de gruesas y 1.000 de menudas, de encina, bajo el tipo de 2.700 pesetas; plazo del 1.º de octubre de 1946 al 31 de marzo de 1947, a las trece horas.

Serán de cuenta de los rematantes los gastos de expediente, anuncios y derechos del Distrito Forestal, haciéndolo presente que los citados pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de no haber postor para alguna de dichas subastas anunciadas, se celebrará segunda subasta el siguiente día 21 del indicado mes de septiembre, bajo las mismas condiciones, tasaciones y lugar señalados para las primeras.

Paniza, 31 de agosto de 1946.—El Alcalde, Carmelo Gil.

Núm. 3.584

RUESTA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 31 del pasado agosto, y con sujeción al pliego de condiciones expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 15 del mes de septiembre actual, a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar la subasta de los pastos de los montes que a continuación se expresan, para el año forestal 1946-47:

«Corraliza de Cercito», «Corraliza del Lugat», «Corraliza de Vallés», «Corraliza de Vidiella», «Paco y sus Faldeiras» y «Sierra Monte Alto», con pastos para 2.000 cabezas lanaras y 40 mayores, bajo el tipo en alza de 29.600 pesetas.

Las proposiciones, en pliego cerrado, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las diez horas de dicho día 15. Deberán ir acompañadas de la cédula personal del licitador y del resguardo del depósito provisional del 10 por 100 del tipo de tasación (importante 2.960 pesetas).

La fianza definitiva consistirá en el 12 por 100 del precio del remate.

Ruesta, 1.º de septiembre de 1946. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.589 y 3.590

CASTILLO SUPERVIA (Miguel), hijo de Felipe y de María, natural de Tauste (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Tauste, al que se le instruye expediente judicial número 346 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

CAMPAÑA BANDRES (Eduardo), hijo de Raimundo y Tomasa, natural de Sos del Rey Católico (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Sos del Rey Católico, al que se le instruye expediente judicial número 327 de 1945, por su-

puesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca, a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.591

ELIZALDE CHOPEITIA (Martín), de 37 años, casado, chofer, hijo de Pedro y Ramona, natural de San Sebastián y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias que fueren necesarias en sumario que se instruye con el número 296-1946, contra el mismo, sobre abandono de familia.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.540

TUDELA

D. Carmelo Quintana Redondo, Juez de instrucción de Tudela y su partido;

Por el presente hago saber: Que habiendo sido habida la procesada Pilar Trujillano Mateo, hija de Rafael y Margarita, de 35 años, casada, natural de Zaragoza, por ello se dejan sin efecto las requisitorias que para la busca y captura de la misma se insertaron en los Boletines Oficiales del Estado, de esta provincia y de la de Zaragoza, en los números correspondientes a los días 16 de octubre de 1945, en el primero; 20 de junio, en el segundo, y 18 de junio del mismo año en el tercero, acordado en sumario que se le instruye con el número 23 de 1945, por abandono de un niño.

Dado en Tudela a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—Carmelo Quintana.—El Secretario, Manuel Ballesteros.